



## COMUNICADO

### **Comité Interministerial de Descentralización: Iquique y Alto Hospicio formarán parte de la primera Área Metropolitana del país**

- *El Comité Interministerial de Descentralización aprobó, por primera vez, la creación de un Área Metropolitana en el país, que estará compuesta por estas dos comunas y será administrada por el Gobierno Regional de Tarapacá.*

**7 de junio de 2023.** Durante esta mañana, el Comité Interministerial de Descentralización, integrado por los ministerios del Interior, de Hacienda, de Secretaría General de la Presidencia, de Vivienda y Urbanismo, y de Transportes y Telecomunicaciones, aprobó, por primera vez, la creación de un Área Metropolitana en el país que estará compuesta por las comunas de Iquique y Alto Hospicio, y que será administrada por el Gobierno Regional de Tarapacá.

La ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá sostuvo que “fue una sesión muy productiva, con decisiones que significan pasos muy importantes en materia de descentralización y que se inscriben en una política mucho más amplia del gobierno del Presidente Boric donde está el royalty minero, que va a otorgar más recursos a las comunas, y la ley de rentas regionales que se va a traducir en más autonomía, más poder y más responsabilidad en el manejo de los recursos a nivel regional”.

En tanto, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, agregó que "valoro mucho que tengamos esta área metropolitana, en este caso de Iquique a Alto Hospicio, no solamente porque es la primera en un tema que forma parte de la política de descentralización del Gobierno, sino que también porque ocurre en un área metropolitana que tiene grandes desafíos. En esta área hay fuertes temas sociales, de segregación del espacio público, de disponibilidad de servicios, entre otros; y ciertamente de flujos importantes de personas que circulan entre las dos comunas, por lo que la definición de un área metropolitana va a ayudar a coordinar muchos servicios públicos a la ciudadanía".

El subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), Nicolás Cataldo, destacó que esta medida “va a permitir tener una gobernanza territorial de escala ciudad que hará sinergia entre estas dos comunas que tienen una vinculación histórica. Iquique y Alto Hospicio tendrán una conexión mucho más oportuna y profunda, con lo que se podrán abordar problemáticas con una escala distinta”. A ello agregó que esta iniciativa permite al gobernador(a) administrar el área metropolitana de manera coordinada con un comité consultivo de alcaldes(as) y le da atribuciones para hacer gestión de temas relevantes como residuos sólidos domiciliarios, transporte y planificación territorial integralmente.

Por su parte, el gobernador regional de Tarapacá, José Miguel Carvajal –quien participó en esta sesión-, valoró este anuncio, señalando que “para nosotros esto queda enmarcado dentro de un día histórico al ser parte de la primera Área Metropolitana, y estamos seguros que esto traerá una mejor calidad de vida a nuestros vecinos y vecinas haciendo frente a las dificultades que hoy día están en nuestra región. Vemos a un gobierno que está decidido a entregar apoyo y fortalecimiento en este proceso de descentralización”.

Cabe recordar que es con la entrada en vigencia de la Ley N°21.074, de fortalecimiento de la regionalización del país, que se incorpora a la normativa la posibilidad de constituir en las regiones áreas metropolitanas, administradas por el gobierno regional respectivo, para la coordinación de políticas públicas en estos territorios, generando una planificación articulada entre las comunas para abordar tales materias. Estas áreas pueden constituirse a solicitud de un gobierno regional, como ocurrió en el caso del área metropolitana Alto Hospicio-Iquique, o por oficio presidencial, mediante el cual se instruye al Comité Interministerial de curso al estudio de la procedencia de constitución de estas áreas, como es el caso actual en la RM y Biobío.

Sobre esto último, el subsecretario Cataldo afirmó que “hemos logrado también aprobar el inicio de los estudios para la constitución del Área Metropolitana en la RM y también en el Gran Biobío. Hoy día estamos avanzando seriamente en materia de descentralización, estos son pasos muy importantes en la aplicación de esta política pública y vamos a continuar en esta línea, que es parte del compromiso que ha hecho el Presidente Gabriel Boric”.

### **Características de las Áreas Metropolitanas**

- En cada región podrán constituirse una o más Áreas Metropolitanas.
- Serán administradas por el Gobierno Regional y su objeto es el de coordinar las políticas públicas aplicables en un territorio urbano.
- Las Áreas Metropolitanas se constituirán de oficio o a solicitud de los gobiernos regionales, con previa consulta a los alcaldes de las comunas que sean consideradas en el AM.
- Su formalización será mediante Decreto Supremo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que deberá ser suscrito además por el Ministro de Hacienda y los Ministros respectivos según las competencias que se otorguen.
- El Gobierno Regional podrá solicitar a la Dirección de Presupuestos, la creación de un Fondo de Inversión Metropolitana cuyo financiamiento provendrá del programa presupuestario de Inversión del propio Gobierno Regional.

## **Competencias de las Áreas Metropolitanas**

- Aprobar el Plan Maestro de Transporte Urbano Metropolitano y sus modificaciones, propuesto por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.
- Aprobar el sentido del tránsito vehicular de las vías urbanas definidas como Intercomunales, en coordinación con la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones.
- Aprobación del Plan Regulador Metropolitano o Intercomunal, según sea el caso, y sus modificaciones, y del Plan Intercomunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP) y sus modificaciones.
- Para aprobar los Planes de Prevención o de Descontaminación que involucren un área metropolitana, el Ministerio del Medio Ambiente deberá requerir la opinión del gobierno regional.
- Gestionar la recolección, transporte y/o disposición final de los residuos sólidos domiciliarios de una o más municipalidades del área metropolitana.